



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 065 2019-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 22 de Marzo de 2019

Visto, el Expediente N° 04442-19; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842, Ley General de Salud, establece en el artículo VI del Título preliminar que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad.";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco del proceso de descentralización; según el numeral 6.1.4 de la Resolución Ministerial precitada, documento técnico es: "...la denominación genérica de aquella publicación del Ministerio de Salud que contiene información sistematizada o disposición sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él; y, que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente. Lo respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta o referencia, sobre aspectos relativos al tema que se aboca. Su finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud y/o población general. Se basa en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documenta, y respaldado por las normas vigentes que correspondan. Por su contenido, algunos serán de obligatorio cumplimiento (precisado en el ámbito de aplicación), otros serán referenciales, y algunos de información sobre el tema.";

Que, por intermedio de la Nota Informativa N° 039-19-OESA-HONADOMANI-SB de fecha 15 de marzo de 2019, el Jefe de Epidemiología y Salud Ambiental, remite al Director General del HONADOMANI-SB el Documento Técnico Plan de Trabajo para la Vigilancia, Prevención y Control de Vectores y Artrópodos Molestos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para su aprobación a través de acto resolutivo;

Que, mediante Nota Informativa N° 047-2019-DA-HONADOMANI-SB de fecha 18 de marzo de 2019, el Director Adjunto opina favorablemente respecto de la aprobación del Plan de Trabajo para la Vigilancia, Prevención y Control de Vectores y Artrópodos Molestos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y sugiere que se emita la Resolución Directoral de aprobación correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 098.2019.DG.HONADOMANI.SB de fecha 19 de marzo de 2019, el Director General (e) solicita al Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica emitir la Resolución Directoral que apruebe el documento técnico Plan de Trabajo para la Vigilancia, Prevención y Control de Vectores y Artrópodos Molestos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





Que, el Documento Técnico "Plan de Trabajo para la Vigilancia, Prevención y Control de Vectores y Artrópodos Molestos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé" tiene por finalidad contribuir a la prevención y control de los riesgos a la salud generados por la presencia de vectores, artrópodos molestos y animales de compañía y prevenir la proliferación en Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; por lo cual resulta necesario aprobar dicho plan;

Que, por los motivos antes expuestos, resulta procedente emitir el acto resolutivo respectivo;

Con la visación del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General (e) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 258-2019/MINSA y mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico "**PLAN DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES Y ARTRÓPODOS MOLESTOS DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ**", el cual consta de nueve (09) folios, que debidamente visados en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental implemente la difusión interna del presente "**PLAN DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES Y ARTRÓPODOS MOLESTOS DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ**".

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática se encargue de la publicación del citado plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
C.M.P. 19186 RNE 27489

CESR/ASP/CGA/cchr
CC.

- DA
- OGC
- OAJ
- OEI
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Oficina de Estadística e Informática

SR. RODOLFO MELCHARRANCA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 22 MAR. 2019

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
25 MAR. 2019
RECIBIDO
Hora: 10:29 Firma: [Firma]

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
28 MAR. 2019
RECIBIDO
Hora: 10:29 Firma: [Firma]



1

Documento Técnico:

PLAN DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA,

PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES Y

ARTRÓPODOS MOLESTOS DEL

HOSPITAL NACIONAL

DOCENTE MADRE NIÑO

"SAN BARTOLOME"

2019

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "San Bartolomé"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

MARIA DEL CARMEN VICONA AREVALO
Equipo de Salud Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Méd. FRANCISCO CAMPOS GUEVARA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
E.M.P. Nº 25331 R.N.E. Nº 14329

ÍNDICE:

2

➤ INTRODUCCIÓN	03
➤ FINALIDAD	06
➤ OBJETIVOS	06
➤ CRONOGRAMA DE TRABAJO	08

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "San Bartolomé"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

MARIA DEL CARMEN TICONA AREVALO
Equipo de Saneamiento Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Méd. FRANCISCO CAMPOS GUEVARA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.N.M. N° 23111 R.N.E. N° 14529

INTRODUCCIÓN:

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé HONADOMANI, se encuentra ubicado en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima. Es un hospital de referencia nacional con categoría III -1 del tercer nivel de atención, que brinda atención especializada para la salud de la Madre, el Niño y el Adolescente; como organización permanentemente se encuentra innovando para servir mejor a su población objetivo, está en proceso constante de mejora de la calidad de atención y de diseño e implementación de nuevas formas de gestión que permitan a nuestras unidades productoras cumplir con la atención especializada de la salud sexual y reproductiva de la mujer y de atención integral del feto, neonato, lactante, niño y del adolescente.

El Plan de Desratización es una herramienta de todos los días y responde a un mandato imperativo de la necesidad diaria de minimizar los riesgos sanitarios, que se derivan del Control Vectorial, Artrópodos Molestos y Animales de Compañía, para proteger a la población hospitalaria, al personal, pacientes y visitantes

Para su control existen muchos métodos, que se aplican dependiendo de su ubicación. Relacionado a nuestro ambiente, tenemos el control físico, vale decir, la destrucción o eliminación de madrigueras (hábitat) y puertas de ingreso, si se sospecha la presencia constante de los Vectores y Artrópodos Molestos, se colocarán productos químicos (cebos, etc.) en lugares estratégicos.

En los ambientes de nuestro hospital el control se realiza por medios físicos y químicos.

El Control Vectorial, Artrópodos Molestos y Animales de Compañía, se realizan por dos razones: para proteger la salud y prevenir pérdidas económicas. Siendo los métodos prácticos para el control, las medidas de saneamiento ambiental, la protección del local contra el ingreso de los mismos, uso de productos químicos, limpieza y desinfección constante en todas las áreas.

El Hospital San Bartolomé cuenta con 224 camas. La atención en Consultorios es en dos turnos: Mañanas de 08:00 a 13:00 horas y en la Tardes de 14:00 a 17:00 horas de lunes a sábado, y la atención en Emergencia durante las 24 horas.

Trabajadores de la Institución por grupo ocupacional

Trabajadores	Nº
Profesionales de la Salud	472
Técnicos Asistenciales	386
Técnicos Administrativos	109
Médicos Residentes	99
Profesionales Administrativos	39
Destacados	27
Otros Profesionales de la Salud	13
Auxiliares Administrativos	12
Directivos	9
Total	1166

Trabajadores de salud	Nº
Enfermeras	162
Médicos	160
Obstetras	51
Tecnólogos Médicos	34
Trabajadoras Sociales	14
Químicos Farmacéuticos	11
Odontólogos	9
Psicólogos	7
Técnicos Asistenciales	386
Total	834

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "San Bartolomé"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA
MARIA DEL CARMEN AREVALO
Equipo de Saneamiento Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
Med. FRANCISCO CAMPOS GUEVARA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.M.P. N° 23331 R.N.E. N° 14523

RESEÑA HISTORICA DEL HOSPITAL.

El Hospital San Bartolomé, fue creado el 06 de enero de 1646, durante el gobierno del Marqués De Mancera Don Pedro de Toledo y Leiva. Sus fundadores fueron el célebre Sacerdote Agustino Fray Bartolomé de Vadillo y el religioso Jesuita P. Gabriel Perli. Atendían exclusivamente a negros, sean estos esclavos o libres. Fue destruido totalmente en dos oportunidades y la actual edificación, que es la mejor conservada de los hospitales coloniales.

El gran cambio a partir de julio de 1821: se transforma en Hospital de atención de los heridos de la Guerra de la Independencia, sobre todo la División Colombia, que permanecerá hasta 1826 junto con sus inválidos y se les embarca con destino a su país.

Esta sala del Hospital San Bartolomé corresponde al periodo republicano, por consiguiente ya no atendía exclusivamente negros. Nótese el altar al fondo de la sala, las mesas en el centro del corredor que anticipan las actuales islas de enfermería y el techo de dos aguas.

Desde 1826 se inicia como Hospital Militar de San Bartolomé, dependiendo en forma directa del Ejército Nacional, a cargo de un Cirujano Mayor y de un cuerpo de profesionales médicos y cirujanos integrales, más estudiantes de San Fernando interno y externos. A partir de 1858 se incorporan las Hermanas de la Caridad de San Vicente Paúl, servidoras de los enfermos, en la parte administrativa, funcional y de gestión.

Hacia el año 1970 se incorporan al hospital el Área Hospitalaria N°02 hasta el año 1983, a partir del cual se denomina Hospital Especializado Materno Infantil "San Bartolomé" y desde julio de 1988 se encuentra en la Avenida Alfonso Ugarte 875 en Cercado de Lima.

INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

Área total del Hospital Principal 9,506 m² Avenida Alfonso Ugarte, Hospital Anexo 618.84 m² Jr. Chota N° 748.

Hospital Principal:		Hospital Anexo:	
Sótano		Primer piso área construida	310,87 m ²
Primer piso	1,555 m ²	Segundo piso área construida	307,97 m ²
Segundo piso	3,159 m ²		
Tercer piso	2,514 m ²		
Cuarto piso	1,741 m ²		
Quinto piso	537 m ²		
TOTAL	9,506 m²	TOTAL	618,84 m²

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

HONADOMANI "San Bartolomé"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

MARIA DEL CARMEN FICONA AREVALO
Equipo de Saneamiento Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Méd. FRANCISCO CAMPOS GUEVARA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.M.R. N° 22321 R.N.C. N° 14529

RIESGOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.

En Infraestructura:

- Desnivel de las puertas.
- Ventanas sin barreras de protección.
- Grifos en mal estado.
- Falta de tapas de buzón de desagüe y tuberías rotas.
- Techos con presencia de material inservible.
- Falso techo sin mantenimiento.
- Grietas en paredes y pisos.

En Limpieza:

- Falta de limpieza de ambientes (puertas, ventanas, etc).

En Manejo y Disposición de los Residuos Sólidos:

- Falta de infraestructura de almacenamiento intermedio.
- Falta de mantenimiento de los contenedores.
- Inadecuada eliminación de residuo por el personal, paciente y visitante.

En Cocina Hospitalaria:

- Desnivel de las puertas.
- Ventanas sin barreras de protección.
- Grifos en mal estado.
- Falta de sumideros en los desagües
- Techos con presencia de material inservible.
- Grietas en paredes y pisos.

En comedor hospitalario y otros (cafeterías, servicios):

- Desnivel de las puertas.
- Ventanas sin barreras de protección.
- Grifos en mal estado.
- Falta de sumideros en los desagües
- Techos con presencia de material inservible.
- Grietas en paredes y pisos.

En Lavandería:

- Máquinas obsoletas.
- Falta de sumideros en los desagües
- Empozamiento de agua provocando la generación de vectores.
- Acúmulo de ropa sucia.
- Muebles deterioradas.

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "San Bartolomé"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

MARIA DEL CARMEN TICONA AREVALO
Equipo de Seguimiento Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Méd. FRANCISCO CAMPOS GUEVARA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.M.S. N° 23831 R.N.E. N° 14029

En disponibilidad de agua potable y alcantarillado:

- Colocación inadecuada de sistemas de aire acondicionado genera empozamiento provocando la generación de vectores.

En jardines y/o áreas perimétricas:

- Falta de mantenimiento de jardines.
- Mala práctica de regadío.

Presencia de animales domésticos (gatos, canes y palomas).

- Acúmulo de materiales en desuso (papeles, cartones, etc).
- Venta de alimentos fuera de las instalaciones.

I. FINALIDAD.

El presente Plan tiene la finalidad de contribuir a la prevención y control de los riesgos a la salud generados por la presencia de vectores, Artrópodos Molestos y Animales de Compañía y prevenir la proliferación en el hospital San Bartolomé.

II. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

Disminuir el riesgo sanitario y el daño económico significado por la presencia de vectores, Artrópodos Molestos y Animales de Compañía en la institución.

OBJETIVO ESPECIFICO

1. Realizar el diagnóstico basal para la identificación de puntos de control crítico que favorecen la invasión y proliferación de vectores, artrópodos molestos y roedores.
2. Implementar las acciones de control integrado de los puntos de control crítico.
3. Implementar las acciones control químico de los puntos de control crítico.
4. Sensibilizar a los trabajadores sobre el tema de proliferación de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores.

DETERMINAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR CADA OBJETIVO ESPECÍFICO.

DEL OBJETIVO ESPECÍFICO1:

Realizar el diagnóstico basal para la identificación de puntos de control crítico que favorecen la invasión y proliferación de vectores, artrópodos molestos y roedores.

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "San Bartolomé"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

MARIA DEL CARMEN MUÑOZ AREVALO
Equipo de Saneamiento Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Méd. FRANCISCO CAMPOS GUEVARA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
E.M.E. Nº 23431 R.N.E. Nº 13529

- Identificar los puntos de control crítico como la dispensa de alimentos y redes de agua y desagües en mal estado, a fin de poder evitar la presencia de Vectores Artrópodos Molestos.

DEL OBJETIVO ESPECÍFICO2:

Implementar las acciones de control integrado de los puntos de control crítico.

- Limpieza y desinfección (rutinaria y general) de los servicios asistenciales y administrativos según procedimientos internos.
- Identificación de ambientes propicios para el ingreso y proliferación de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores.
- Coordinación con la Municipalidad para el ordenamiento ambiental externo.
- Supervisión del Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios en los servicios asistenciales y administrativos.
- Supervisión de limpieza y desinfección de almacenamientos de Residuos Sólidos Hospitalarios según procedimientos internos.
- Supervisión del manejo de la ropa hospitalaria.
- Inspección de la infraestructura de los reservorios de agua.
- Supervisión del mantenimiento de áreas verdes.
- Identificación y erradicación de lugares de anidación de palomas.
- Limpieza de techos y fachadas del Hospital.

DEL OBJETIVO ESPECÍFICO3:

Implementar las acciones de control químico de los puntos de control crítico.

- Desinsectación de los servicios asistenciales y administrativos del Hospital.
- Desratización de los servicios asistenciales y administrativos del Hospital.

DEL OBJETIVO ESPECÍFICO4:

Sensibilizar a los trabajadores sobre el tema de proliferación de vectores, artrópodos molestos y roedores.

- Capacitación sobre la prevención de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores al personal del Hospital.

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "San Bartolomé"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

MARIA DEL CARMEN ARCEVAL
Equipo de Sanidad Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Méd. FRANCISCO CAMPOS GUEVARA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
E.N.R. N° 23331 R.N.E. N° 14529

III. CRONOGRAMA DE TRABAJO.

"PLAN DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES ARTRÓPODOS MOLESTOS EN EL HOSPITAL".

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Realizar el diagnóstico basal para la identificación de puntos de control crítico que favorecen la invasión y proliferación de vectores, artrópodos molestos y roedores.

Actividades	META		CRONOGRAMA MENSUAL											
	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Identificar los puntos de control crítico como la dispensa de alimentos y redes de agua y desagües en mal estado, a fin de poder evitar la presencia de Vectores Artrópodos Molestos.	Fichas	1			1									

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Implementar las acciones de control integrado de los puntos de control crítico.

ACTIVIDADES	META		CRONOGRAMA MENSUAL											
	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Limpieza y desinfección (rutinaria y general) de los servicios asistenciales y administrativos según procedimientos internos.	Informe	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Identificación de ambientes propicios para el ingreso y proliferación de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores.	Informe	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Coordinación con la Municipalidad para el ordenamiento ambiental externo.	Informe	4			1			1			1			1
Supervisión del Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios en los servicios asistenciales y administrativos.	Informe	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Supervisión de limpieza y desinfección de almacenamientos de Residuos Sólidos Hospitalarios según procedimientos internos.	Informe	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Supervisión del manejo de la ropa hospitalaria.	Informe	5				1		1		1		1		1
Inspección de la infraestructura de los reservorios de agua.	Informe	5			1		1		1		1		1	
Supervisión del mantenimiento de áreas verdes.	Informe	5			1		1		1		1		1	
Identificación y erradicación de lugares de anidación de palomas.	Informe	5				1		1		1		1		1
Limpieza de techos y fachadas del Hospital.	Informe	5				1		1		1		1		1

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "San Bartolomé"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA
Méd. FRANCISCO CAMPOS GUEVARA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.M.P. N° 24844 R.N.E. N° 14529

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Implementar las acciones de control químico de los puntos de control crítico.

Actividades	META		CRONOGRAMA MENSUAL											
	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Desinsectación de los servicios asistenciales y administrativos del Hospital.	Informe	A demanda												
Desratización de los servicios asistenciales y administrativos del Hospital.	Informe	A demanda												

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Sensibilizar a los trabajadores sobre el tema de proliferación de vectores, artrópodos molestos y roedores.

Actividades	META		CRONOGRAMA MENSUAL											
	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Capacitación sobre la prevención de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores al personal del Hospital	Lista de Asistencia	3			1			1				1		

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "San Bartolomé"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

MARIA DEL CARMEN TICONA AREVALO
Equipo de Saneamiento Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Méd. FRANCISCO CAMPOS GUEVARA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.M.P. Nº 23331 R.N.E. Nº 14549